

Señor Ariel Farías:

En relación a su comunicación informamos que se toma nota de su comentario y se contemplará en la Resolución, si teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto N° 1114/98, en el cual la potestad de la designación del almacenista es un derecho del consignatario y no es exclusivo al mensaje electrónico del conocimiento de embarque, por lo que si la modificación del almacenista se realiza en forma posterior a la entrega de la mercancía la almacenista indicado en el BL, no corresponde aclaración al BL, ya que su designación se cumplió.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Dirección Nacional de Aduanas

Plaza Sotomayor N°60,
Valparaíso

Fono Contact Center:
600 570 7040

www.aduana.cl
Gobierno de Chile



Síguenos en



¡Recuerda!



Usa mascarilla



Distancia



Lava tus manos



Usa alcohol gel



Ventilación

De: Ariel Farias

Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 10:48

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Proyecto de resolución que "modifica procedimiento de SMDA por cambio de almacén."

Buenos días,

Con respecto a esta modificación del procedimiento y leyendo la resolución, solo cambia el proceso asociado a la documentación de despachadores y almacenistas, pero no menciona en ningún punto al emisor del BL, ni tampoco que este cambio quede registrado en SIDEMAR, el cual creo debería revisarse, ya que en casos anteriores aduana nos multo por considerar faltante a la descarga un cambio realizado por SMDA del cual no fuimos notificado por ninguna de las partes. Creo que no se puede solo modificar la declaración de ingreso (por dar un ejemplo) y no modificar el sistema donde se realizan todas las manifestaciones y queda registro de estos cambios, que después generan costos mayores a una multa de art 176.

Agregando información tenemos una presentación al Tribunal Tributario y Aduanero de Valparaiso por el caso mencionado más arriba (copio extracto de este)

Aduanas presentó su contestación. En ella principalmente se hacen cargo de la vulneración de derechos diciendo que cumplieron con las normativas, facultades y competencias del Servicio Nacional de Aduanas, pero insisten que MSC debía realizar la modificación del almacén mediante SIDEMAR.
Copio N°11 del escrito: "Sin embargo, la referida Solicitud De Modificación De Destinación Aduanera (SMDA), corresponde a una auto aclaración de la Declaración de Ingreso N°4040244974-K, de fecha 25 de febrero de 2022, realizada por su despachador. Empero, el Manifiesto Marítimo, no fue aclarado por empresa naviera, a través del Sistema Informático, SIDEMAR, previsto para tal efecto, cuyo único usuario, habilitado para realizar, la modificación del almacén, en la especie, es exclusivamente, la empresa naviera **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY (CHILE)**"
Nada se dice respecto de la falta de notificación a MSC del cambio de almacén realizado administrativamente.

Atento a vuestros comentarios

Slds,

Ariel Farias

Documentation Supervisor Chile

MSC - MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY (CHILE) S.A.

Camino la Polvora s/n, intersección cuesta Balmaceda, Valparaíso, 2361791, Valparaiso, Chile

W: www.msc.com

As agent for MSC Mediterranean Shipping Company S.A., Geneva



Before printing this email, besure that it is totally necessary.

To find more about the processing of your personal data please click here <https://www.msc.com/-/media/files/legal-files/general-data-protection-notice-for-customer.pdf> .

This message and any associated files (together the "Contents") are intended solely for the addressee(s). The Contents are confidential and may contain private information or information that is subject to copyright or is a trade secret or which is privileged. Views or opinions expressed herein do not necessarily represent views or opinions of MSC Mediterranean Shipping Company, its agents or their affiliated companies and may only be the view or opinion of the author. If you are not the intended recipient of this email, you must not use, print, copy, store, forward, or disclose it or act in reliance of the Contents. Please destroy all copies of the message and any associated files and notify the sender immediately that you have received it in error. Thank you for your cooperation.